

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39168 CÁDIZ

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 733/2012, con NIG 1101242M20120000565 por auto de 11 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sherry Carton, S.L., con C.I.F. n.º B-11.502.101, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Ingeniero Marcos Seguí, n.º 32, C.P. 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).

2.º Que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que el administrador concursal designado ha sido D. Fernando del Alcázar España, Economista, con domicilio postal en Málaga, calle Don Juan Díaz, n.º 2, 3.ª planta, C.P. 29015, y dirección electrónica concursossherrycarton@nuprofin.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 5 de noviembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120076086-1